

DECRETO ALCALDICIO N° 2581 /

CONCON, 28 SEP 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
2. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
4. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
5. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
6. D.A. N° 153 de fecha 24 de enero de 2022, ratifíquese la autorización de la realización de trabajos extraordinarios, durante el periodo de enero a diciembre 2022.
7. D.A. N° 1600 de fecha 30 de junio del 2022, en donde se autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios hasta el 31 de diciembre del 2022.
8. D.A. N°2400 de fecha 13 de septiembre de 2022, donde se autoriza la modificación para la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de agosto 2022.
9. D.A. N°2393 de fecha 12 de septiembre de 2022, donde se reconoce los trabajos extraordinarios.
10. La Decisión Alcaldía.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia, de las funcionarias Marcia Brito Sánchez y Marcela Marín San Martín.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MARCIA BRITO SANCHEZ	AGOSTO	05
MARCELA MARIN SAN MARTIN	AGOSTO	18

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante el mes que se detalla de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad del buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MARCIA BRITO SANCHEZ	AGOSTO	05
MARCELA MARIN SAN MARTIN	AGOSTO	18

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



FORM LEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.



MARIELA FLORES CAMPOS CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		28 SEP 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE